SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1 (V. Y U.) DE 2011, CORRESPONDIENTE A GLORIA EDITH JARA VIDAL.

RESOLUCION EXENTA N° 427 / 2017

CONCEPCION, 18 ABR. 2017

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N° 6007 (V. y U.) de 20.08.2013, que aprueba nóminas de postulantes seleccionados para el Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes, y Título II, subsidio habitacional para sectores medios, del segundo llamado nacional 2013, correspondiente al D.S. N°1, (V. y U.), de 2011; deja sin efecto solicitudes de postulación al llamado referido y modifica Resolución Exenta N°4289, (V. y U.), de 2013, en el sentido que indica, dispone asignación de recursos por alternativa de postulación y/o títulos dentro de la región, que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.

2) La carta de la beneficiaria Gloria Edith Jara Vidal, de fecha 03.04.2017, ingresada a SERVIU Región del Biobío, mediante la cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a su certificado de subsidio D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.

3) La copia del certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, correspondiente a la beneficiaria ya individualizada.

4) El Oficio Ordinario N°3701 de fecha 10.04.2017, del Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, por medio del cual solicita otorgar un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011.

5) El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; la Resolución N°1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N°38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; la Resolución Exenta N°1579 de esta SEREMI, de 09.12.2015, que delega facultades y atribuciones que indica en jefes de unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante el Oficio Ordinario citado en el Visto N°4, el Jefe del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, ha solicitado dictar una resolución que otorgue un nuevo plazo de vigencia por **180 días**, para 1 certificado de subsidio del D.S. N° 1 (V. y U.) de 2011, perteneciente a Gloria Edith Jara Vidal.

2) Que, mediante Informe adjunto a los antecedentes, elaborado por una profesional de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región del Biobío, se indica que la beneficiaria demoró en la aplicación del subsidio debido a que no cumplía con los requisitos exigidos por el banco para optar a un crédito hipotecario. A la fecha este problema se encuentra resuelto ya que la beneficiaria cuenta con el financiamiento aprobado en Banco Estado y contrato de compraventa en trámite.

3) Que, en consideración a lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 36 del D.S N° 1 (V. y U.) de 2011, se ha estimado conveniente por esta Secretaria Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas son justificadas, el plazo propuesto por el Informe SERVIU resulta suficiente para llevar a cabo las gestiones pendientes y no excede el periodo máximo de vigencia prescrito en la referida norma.

Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

OTÓRGASE un nuevo plazo de vigencia de **180 días corridos**, a contar de la fecha de la presente Resolución, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, perteneciente a la beneficiaria que se indica a continuación:

N°	RUT	NOMBRE BENEFICIARIA	SERIE N° CERTIFICADO
1		Gloria Edith Jara Vidal	DS1T1 3-2013 NA03710

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL Depto. Planes y Programas Región del Bío Bío

LUIS OYARZÚN ALVARADO
) DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

BSS

Distribución:
- Sra. Gloria Edith Jara Vidal; domiciliada en Av. Campos de Bellavista N°198, edificio N°13, dpto. 34, Condominio Los Cipreses, Concepción.
- DPH MINVU.
- Depto. OO.HH. SERVIU Región del Biobío.
- Unidad de Sectores Medios y PPPF SERVIU Región del Biobío - Angélica Fredes Tapia.
- Depto. Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento SEREMI V. y U. Región del Biobío.
- Oficina de Partes SEREMI V. y U. Región del Biobío.